



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE
AL PROYECTO: SOCAVONES SANTA TERESA II
(18 Beneficiarios)**

RESOLUCION EX. N° 00609

IQUIQUE, - 4 SEP 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 884/2017 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado a postulación extraordinaria, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar para la atención de viviendas emplazadas en suelo salino en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 5735/2017 de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados respecto de llamado a que se refiere resolución citada en el visto anterior.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), en trámite que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 1954 de fecha 12 de julio de 2018, de la Directora (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue, nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio de 18 beneficiarios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto: "**Socavones Santa Teresa II**", de la comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" e "Informe Técnico", ambos de fecha 12 de junio de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, los que se dan por reproducidos en este acto y que en lo principal se refieren a la necesidad de efectuar modificaciones en proyectos y contratos de obras respectivos y a la dificultad para coordinar con beneficiarios la recepción de obras ejecutadas.

Se agrega que el avance del proyecto corresponde, a la fecha de emisión de los informes, a un 76,74%.

Se indica, además, por el Ord. N° 1954/2018 ya citado, que dicho SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2018.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 352 de fecha 30 de agosto de 2018, del Jefe (S) del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que a continuación se indica.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 24 de diciembre de 2018, para la vigencia de los subsidios del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, singularizado como: "**Socavones Santa Teresa II**", de la comuna de Alto Hospicio, respecto de 18 beneficiarios de acuerdo a nómina se aprobada mediante Res. Ex. N° 5735/2017 de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 1954/2018 de SERVIU Tarapacá y que se individualizan a continuación:

N°	Nombre Beneficiario/a	Cédula de Identidad
1	Diocelin Castillo Barrionuevo	
2	Daniela Choque Choque	
3	Ximena Cortés Miranda	
4	Karen Cruz Figueroa	
5	Francisco Dinamarca Maldonado	
6	Ana Elosua Lamboy	
7	Pamela Espinoza Acevedo	
8	Jennypher Godoy Gomez	
9	Jorge Gomez Paucay	
10	Lucrecia Hoyos Valle	
11	Marta Longa Rattin	
12	Justo Marín Bugueño	
13	Sonia Moscoso Amaro	
14	Romina Pizarro Moraleda	
15	Elizabeth Ramírez Matus	
16	Edith Varela Gangas	
17	Paula Villegas Romero	
18	Alexis Yufla Yufla	

2° **TÉNGASE PRESENTE**, lo siguiente:

- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) De ser el caso, carta gantt que se adjunta a Ord. N° 1954/2018, de Serviu Tarapacá, deberá ajustarse en consideración a la fecha en que se otorga lo solicitado

ANOTESE,



MHA/VGC/MCS/RBV/rbv

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N° 1954 de fecha 12.07.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N° 352/2018

Iquique, 30 de agosto de 2018

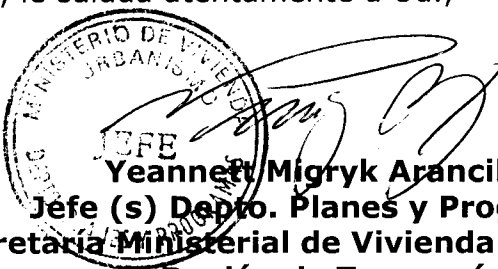
A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°1954 de fecha 12.07.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidios para el proyecto PPPF denominado "Socavones Santa Teresa II" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


JEFE
Yeannett Migryk Arancibia
Jefe (s) Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

YMA/WCS



ORD. N° _____/

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 5735 de fecha 05.05.2017 de MINVU que aprueba nómina de beneficiarios llamado extraordinario destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos para proyectos del PPPF, correspondiente al llamado del mes de Marzo del 2017.
 2. Res. Ex. N° 1056 de fecha 20.12.2017, de la SEREMI, mediante la cual otorga nuevo plazo para el Inicio de obras del Proyecto "Socavones Santa Teresa II".
 3. Memorándum N° 467 de fecha 15.06.2018 del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
 4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita Nueva Vigencia del Subsidio Habitacional PPPF, llamado extraordinario destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos para proyectos del PPPF, del Proyecto "Socavones Santa Teresa II", conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 5735 del MINVU.
 - ✓ Memo 467 con Informe Técnico y Carta Gantt.
 - ✓ Nómina de los Beneficiarios.

12 JUL 2018

Iquique,

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SRA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
Directora SERVIU Región de Tarapacá (S)

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el DS N° 255 (V. y U.) de 2006; Resolución Exenta N° 5735 citada en ANT. 1) aprueba nómina de beneficiarios llamado extraordinario destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos para proyectos del PPPF, correspondiente al llamado del mes de Marzo del 2017, y a Memorándum N° 467 citado en ANT. 3) emitido por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se solicita se gestione el otorgamiento de nueva Vigencia de subsidios al Proyecto Denominado "Socavones Santa Teresa II", Comuna de Alto Hospicio.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra (A) para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
 - Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjuntan.

LETRA C

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los beneficiarios del Proyecto "Socavones Santa Teresa II", Comuna de Alto Hospicio, siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los recursos necesarios para este año.

Saluda atentamente a Usted



Karina Berenguela Astudillo
KARINA BERENGUELA ASTUDILO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

ASN.AGZ.agz.
ASN.AGZ.agz.

N° Int. 00206 DEL 10.07.2018

Sección Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en Letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO
 El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto. El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
Socavones Santa Teresa II	Alto Hospicio	18	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
E.P. y Constructora Yubini & Cía. Ltda.		Res. Ex. N°5735 05-05-2017	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
14-05-2018	27-12-2017	15-05-2017	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
Avanza Normalmente	76,74%	CONSTRUCTORA COMASO LTDA	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
Ismael Carrasco Toledo		Ing Constructor	174

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

La aprobación del contrato grupal, el cual fue enviado al Departamento Técnico con fecha 08 de Noviembre de 2017, por medio del Memorándum N°684.

Las modificaciones técnicas que se han realizado a los proyectos que fueron visados por la Unidad de Estudio de Proyectos, aprobadas y enviadas a la Unidad de Obras con fecha 21 de Noviembre de 2017 por medio del Memorándum N°390.

La necesidad de una modificación de contrato debido a que se debe disminuir la cláusula tercera de este último, que contempla más obras de las que abarca el proyecto, que fue enviada al Departamento Técnico con fecha 22 de Diciembre de 2017, por medio del Memorándum N°798.

Por medio de Resolución Exenta N°1056 de fecha 20 de Diciembre de 2017 se aprueba nuevo plazo para inicio de obras.

Y finalmente la dificultad de coordinar con los beneficiarios para la recepción de obras ejecutadas dentro de sus viviendas.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Aprobación nueva vigencia de subsidio	SEREMI
2.- Termino de Obras	Comaso Ltda
3.-Pagos	SERVIU

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*
28-09-2018
INDICAR FECHA MAXIMA*
24-12-2018

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:
 NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)

Monica Gonzalez Esquivel
 efe (S) Depto Técnico SERVIU

Mariánela Rúa Méndez
 JEFE U.O.H. SERVIU

Ismael Carrasco T
 FTO SERVIU

INFORME TÉCNICO

FECHA : 12 de Junio de 2018.

ANT. : Proyecto Socavones Santa Teresa II (Socavones).

MAT. : Solicitud nueva vigencia de subsidio.

I. INTRODUCCIÓN

1. Referente al Proyecto "**Proyecto Socavones Santa Teresa II (Socavones)**", otorgando beneficios a 43 familias.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el Art. 38 punto 4, letra c) Respecto de la prórroga y/o aumento del plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio (FSV o PPPF).

A continuación se detalla cada punto:

- **Fecha de Publicación de la nómina de selección:** Resolución exenta N° 5735 de fecha 05 de Mayo de 2017, Modifica Resolución Exenta N°884 (V. y U.), de 2017 y aprueba nomina de postulantes seleccionados del mes de Marzo, correspondiente a la postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar en su título II, mejoramiento de la vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 20016, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.
- **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** Se resuelve tramitación de Resolución exenta N° 5735 de fecha 05 de Mayo de 2017, con inicio de vigencia el 15 de Mayo de 2017 para los 43 beneficiarios.
- **Fecha de término de Vigencia de Subsidio:** Por Resolución Exenta N° 5735, hasta el 14 de Mayo de 2017.
- **Fecha de Inicio de Obras:** 27-12-2017
- **Plazo de ejecución de Obras:** 180 días
- **Porcentaje de Avance de las Obras:** 76,74%
- **Estado de Proyecto:** Avanza Normalmente
- **La razón detallada por la que no se ejecutó el Proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:**
La aprobación del contrato grupal, el cual fue enviado al Departamento Técnico con fecha 08 de Noviembre de 2017, por medio del Memorándum N°684.

Las modificaciones técnicas que se han realizado a los proyectos que fueron visados por la Unidad de Estudio de Proyectos, aprobadas y enviadas a la Unidad de Obras con fecha 21 de Noviembre de 2017 por medio del Memorándum N°390.

La necesidad de una modificación de contrato debido a que se debe disminuir la cláusula tercera de este último, que contempla más obras de las que abarca el proyecto, que fue enviada al Departamento Técnico con fecha 22 de Diciembre de 2017, por medio del Memorándum N°798.

Por medio de Resolución Exenta N°1056 de fecha 20 de Diciembre de 2017 se aprueba nuevo plazo para inicio de obras.

Y finalmente la dificultad de coordinar con los beneficiarios para la recepción de obras ejecutadas dentro de sus viviendas.


- **Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema.** Respecto de ello, se adjunta Carta Gantt, como es solicitado en el Ordinario citado en el punto **2** de la introducción del presente informe.
- **Fecha máxima programada para término de la ejecución de las obras.** Obra Terminada con fecha 28-09-2018
- **Fecha máxima estimada para cursar el pago final de subsidio.** Se estima con fecha 24 de Diciembre del 2018.

II. CONCLUSIÓN

3. En mérito de lo anterior se solicita, si no es otro su parecer, otorgar Nueva Vigencia de subsidio correspondientes a la obra en cuestión.
4. Nuevo Plazo de vencimiento de Subsidio solicitado: 24 de Diciembre del 2018.



Ismael Carrasco Toledo
Supervisor Unidad de Obras
Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



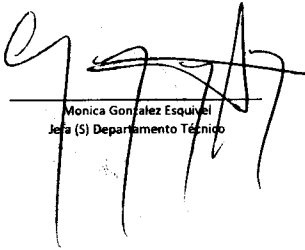
Mariadela Rocamendoza
Jefa Unidad de Obras
Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



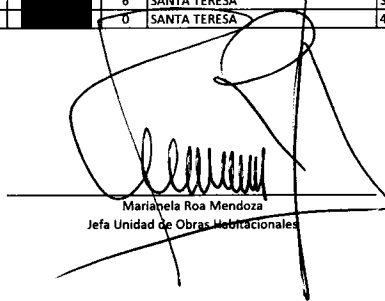
Monica Gonzalez Esquivel
Jefa (S) de Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá

NOMBRE DEL PROYECTO: SOCAVONES SANTA TERESA II

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	C.I	DV	DIRECCION	N°	Monto Subsidio por persona (TOTAL)	Comentario
1	CASTILLO	BARRIONUEVO	DIOCELIN ESTHER		K	NEPAL	4270	200	Recepcionada 13-03-2018
2	CHOQUE	CHOQUE	DANIELA		2	VÍA 23	4466	200	Recepcionada 11-08-2018
3	CORTÉS	MIRANDA	XIMENA ALEJANDRA		4	GABRIELA MISTRAL	4191	200	Recepcionada 13-03-2018
4	CRUZ	FIGUEROA	KAREN LORENA		9	RÍO AYSÉN	3050	200	
5	DINAMARCA	MALDONADO	FRANCISCO ANTONIO		9	VOLCAN LICANCABUR	4086	200	
6	ELOSUA	LAMBOY	ANA MARÍA		0	SAN FRANCISCO	4175	200	
7	ESPINOZA	ACEVEDO	PAMELA ANDREA		1	COLTAUCO	3313	200	Recepcionada 08-08-2018
8	GODOY	GÓMEZ	JENNY PHER		4	COLTAUCO	3315	200	Recepcionada 08-08-2018
9	GÓMEZ	PAUCAY	JORGE		4	SANTA TERESA	4286	200	Recepcionada 13-03-2018
10	HOYOS	VALLE	LUCRECIA		9	SANTA TERESA	3947	200	Recepcionada 15-03-2018
11	LONGA	MARTA	MARTA SUSANA		4	SANTA INÉS	4093	200	Recepcionada 17-03-2018
12	MARÍN	BUGUEÑO	IUSTO ABEL		2	SAN FRANCISCO	4139	200	Recepcionada 15-03-2018
13	MOSCOSO	AMARO	SONIA DEL CARMEN		9	COLTAUCO	3273	200	Recepcionada 08-08-2018
14	PIZARRO	MORALEDA	ROMINA MAGALY		0	SANTA MARTA	4277	200	Recepcionada 17-03-2018
15	RAMÍREZ	MATUS	ELIZABETH CAROLINE		2	COLTAUCO	3333	200	Recepcionada 08-08-2018
16	VARELA	GANGAS	EDITH PAOLA		7	SANTA TERESA	3975	200	
17	VILLEGAS	ROMERO	PAULA ANDREA		6	SANTA TERESA	3937	200	Recepcionada 13-03-2018
18	YUFLA	ALEXIS	ALEXIS ABDON		0	SANTA TERESA	4291	200	Recepcionada 28-06-2018



Monica Gonzalez Esquivel
Jefa (S) Departamento Técnico



Mariapela Roa Mendoza
Jefa Unidad de Obras Hebitacionales



Ismael Carrasco Toledo
Supervisor Serviu